

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA**

**37160** *CONSTRUCCIONES REFORMAS Y PROYECTOS CANTISUR 3.000, SOCIEDAD LIMITADA*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1023/08 ejecución 206/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Fouad Afkir contra el demandado Construcciones Reformas y Proyectos Cantisur 3.000 Sociedad Limitada se ha dictado el día 16/11/09 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Construcciones Reformas y Proyectos Cantisur 3.000 Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.218,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090092815-1